CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO.

ANEXO N°. 1- ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA CONTRATACION DIRECTA.

El Departamento de Bolívar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector que sustenta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía la vinculación mediante contrato de prestación de servicios, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas y asistenciales de estas.

En ese marco, el Departamento de Bolívar requiere de un grupo de colaboradores externos (profesionales especializados, profesionales y técnicos) que apoyen la ejecución de los proyectos que constituyen el plan de acción de la entidad para el año **2022**, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con el perfil requerido y ante el volumen de trabajo al interior de cada área de la entidad se hace necesario buscar colaboración externa.

Esta necesidad ha sido solventada por la entidad en vigencia anterior mediante la vinculación de personal con capacidad, idoneidad y experiencia que se encuentran en condiciones de desarrollar el objeto del contrato, es así como para el caso en concreto la **DIRECCION FUNCION PUBLICA**, con base a las contrataciones realizadas con personas naturales y jurídicas para dicho apoyo puede determinar una relación histórica de estos procesos así:

La Gobernación de Bolívar, con base en los datos del **SECOP- del año 2020,2021,** analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con la información descrita en la siguiente tabla:

PERFIL	DEPENDENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
Persona jurídica fundación, corporación o sociedad comercial que cuente con idoneidad y experiencia afín o similar al objeto del contrato, con domicilio en el Departamento de Bolívar	DIRECCION FUNCION PUBLICA	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar, en la implementación, gestión, ejecución y evaluación de algunas actividades fijadas en el Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos, adoptados para la vigencia 2022 con énfasis en los empleados de planta de la Gobernación, que prestan sus servicios en la SECRETARIA DE SALUD	2 MESES y 26 DIAS.	200.000.000.oo

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior, y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual que requiere la entidad, se necesita una persona jurídica, que cumpla con los lineamientos y parámetros establecidos por el Departamento de Bolívar, y es por ello que se requiere para el desarrollo de su objeto y teniendo en cuenta los planes y proyectos a realizar durante la vigencia del 2022, satisfacer la necesidad de contratar mediante contrato de **Prestación de servicios profesionales para para brindar acompañamiento y apoyo**, De acuerdo con la consolidación y priorización de las necesidades institucionales de Bienestar laboral, las cuales se compilan en el Plan Institucional de Bienestar –**2022**, El diseño del plan de bienestar social para la vigencia 2022 se desarrollará siguiendo en un eje en un eje estratégicos **el EQUILIBRIO PSICOSOCIAL**, el cual se desarrollara en diferentes actividades 1.Prevención del sedentarismo,2. Eventos lúdicos y recreacionales, 3. Desvinculación laboral asistida, 4.Día de la familia respectivamente. La correcta implementación del sistema de Bienestar social e incentivos genera un impacto positivo en la vida laboral y familiar de los servidores públicos al alinearse con los principios de gestión estratégica del talento humano con el fin de enaltecer al servidor público y su labor y gestión en la administración.

Para la prestación de sus servicios de manera independiente y externa, por el término de **que se fije en los estudios previos y el contrato** El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. M/L ($200.000.000).** Este valor incluye todos gastos, costos y emolumentos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En cuanto a la forma de pago, el Departamento de Bolívar, conforme a las verificaciones que se han hecho podría pagar mes vencido y/o de acuerdo con las actividades establecidas, esto es dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro por parte del colaborador externo acompañada del certificado de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor y previa verificación del pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia encargada que realiza el requerimiento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretarios de despacho, directores y jefes de oficina según sea el caso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	DIRECCION FUNCION PUBLICA	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista, a través de los diferentes medios de consultas, tales como Sitios Web.	Raro	Menor	Bajo	No	**DIRECCION FUNCION PUBLICA**	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Dirección Función Publica Jefe de Oficina de Control Interno	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisor de contratos, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	Raro	Menor	Bajo	No	Jefes de Oficina de Control Interno- Director Función Publica	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Dependencia encargada que realizar el requerimiento -Director Función Publica.	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.	Improbable	Menor	Bajo	No	Director Función Publica - Secretaría Jurídica	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

Turbaco Bolívar,

Señor (a)
FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO
Nit. 900.934.103-3

Asunto:	Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Departamento de Bolívar está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. PERFIL: Persona jurídica fundación, corporación o sociedad comercial que cuente **con idoneidad y experiencia afín o similar al objeto del contrato, con domicilio en el Departamento de Bolívar**

2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar, en la implementación, gestión, ejecución y evaluación de algunas actividades fijadas en el Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos, adoptados para la vigencia 2022 con énfasis en los empleados de planta de la Gobernación, que prestan sus servicios en la SECRETARIA DE SALUD**.**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de la Gobernación de Bolívar— **DIRECCION FUNCION PÚBLICA**.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de **Dos (2) meses y veintiséis 26 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. M/L ($200.000.000)** IVA incluido, los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago, así: Un **Primer Giro o desembolso**, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000),equivalente al 40% del valor contractual, pagadero una vez se concluyan a satisfacción las siguientes actividades conforme al Alcance del Objeto y específicamente a la etapa de planificación, así:: 1. Estrategia de organización de las actividades a ejecutar: Fechas y horarios, relación de personal que ejecutara las actividades, identificación del perfil de los servidores públicos priorizados para cada actividad, relación del micro currículo que se desarrollara en cada actividad. **2**. Con la presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato del plan operativo de actividades que se desarrollaran conforme al numeral 3.2 obligaciones del contratista.3. Elaboración de un sistema de verificación por medio del cual la Administración Departamental realizara un seguimiento al personal asistente en aras de determinar si las actividades a ejecutarse cumplieron con los fines propios del bienestar social.**Un Segundo Giro o desembolso**, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000),equivalente al 40% del valor contractual, previa certificación de avance no menor al Sesenta por ciento (60%) por parte del supervisor del contrato. Un Tercer y último desembolso, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESO MCTE ($ 40.000.000) equivalente al 20% restante del valor contractual, al finalizar el objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución de actividades al Supervisor del Contrato, expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la Cuenta de cobro y/o factura, pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.
PARÁGRAFO 1: Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **DIRECTOR (A) DE FUNCION PUBLICA Y/O POR EL FUNCIONARIO QUE ESTE DELEGUE** de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Actividades Específicas1. Asesorar y apoyar la ejecución de algunas de las actividades fijadas dentro del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos para la vigencia 2022, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección Función Pública de la Gobernación

de Bolívar con énfasis en los empleados de la Secretaria de Salud**. 2.** Presta apoyo logístico para la realización de las actividades de integración, recreación, formación, lúdicas, en los diferentes eventos dirigidos a los empleados de la Secretaria de Salud**.3.** Apoyar a la Dirección Función Pública en la caracterización de los empleados de planta de la Secretaria de Salud que se beneficiaran de las actividades del Plan de Bienestar Estímulos e Incentivos**.4.** Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del contrato y cumplimiento del contrato**.5.** Apoyar a la Dirección Función Pública en la evaluación de la ejecución de las actividades que se realicen con énfasis en los empleados de la Secretaria de Salud**. 6.** Diligenciar los formatos y actas que se requieran y que den constancia de los indicadores, gestión, implementación y ejecución de las actividades fijadas en el Plan deBienestar Estímulos e Incentivos**.7.** Asistir a las reuniones que se requiera y se programen en el desarrollo de las actividades fijadas en el Plan de Bienestar Estímulos e Incentivos y Plan de Seguridad, dirigidos a los empleados de la Secretaria de Salud**.8.** Entregar para cada pago parcial y al momento de la finalización del contrato, los documentos físicos y electrónicos que se hayan generado o elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato y, de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar, dirigidos a los empleados de la Secretaria de Salud.**9.**entregar un informe al supervisor de cada actividad realizada, acompañado de la lista de asistencias y material fotografic.**10.**contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato**.11**.Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos presentados por los entes de control o personas naturales relacionado con la ejecución del contrato.**12.** Las demás funciones necesarias que guarden relación con el objeto contractual para la ejecución.

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes conforme a los plazos de ejecución pactados, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:
El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

1. Oferta de Servicios
2. Cámara de Comercio
3. Cedula del representante legal
4. Sigep- HV
5. Experiencia
6. Certificado de antecedentes disciplinario Persona Jurídica
7. Certificado de antecedentes disciplinario Representante Legal

8. Certificado de antecedentes procuraduría Persona Jurídica
9. Certificado de antecedentes procuraduría Representante Legal
10. Certificado de Medidas correctivas Representante Legal
11. RUT Representante Legal
12. RUT Persona Jurídica

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Gobernación de Bolívar – Dirección Función Pública, a través del portal dispuesto para la recepción de documentos e igualmente se hará el tramite de presentación a través de la plataforma de SECOP II, según el cronograma establecido por la Gobernación.

Cordialmente,

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
DIRECCION FUNCION PUBLICA
SOLICITANTE

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la propuesta y documentos aportados por la **FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO** identificado (a) con Nit. **900.934.103-3** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Perfil: **Fundación, corporación, sociedad comercial**
- Idoneidad: Organización legalmente constituida con domicilio en el Departamento de Bolívar; que dentro el desarrollo de su objeto social Diseñe, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos de emprendimiento que promuevan la cultura empresarial y organizacional en jóvenes emprendedores de Cartagena y el Departamento de Bolívar; Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, recreativas, artísticas y dotaciones e implementos deportivos; promover, fomentar, apoyar y administrar servicios de bienestar social a los diferentes grupos de población especialmente niños, lactantes, adulto mayor, etc; apoyar la gestión de las entidades territoriales; suministrar personal técnico y profesionales; conformación y capacitación del Copaso; capacitación en control y prevención de accidentes; Diseño de Herramientas para indicadores de seguimiento; conformación y capacitación en brigadas de emergencias; elaboración del reglamento de higiene y seguridad industrial; capacitación en higiene y seguridad industrial en bioseguridad: estilos de vida saludables, manejo del estrés laboral, pausas activas; organizar, promover, gestionar y participar en toda clase de proyectos y programas de desarrollo a nivel municipal y/o distrital, departamental, nacional e internacional en los campos culturales, sociales, científico, educativo, agroindustrial, deportivo, recreación, comunicación, comercial
- Experiencia laboral: con experiencia afín o similar al objeto del contrato; La fundación cuenta con una amplia experiencia en contratación pública; en atención a ello ha celebrado convenios de asociación, contratos de prestación de servicios realizados con varios municipios y entidades del país

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2022

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
DIRECCION FUNCION PUBLICA

Revisó: **WILFRIDO CASTRILLON RIVERA.**
Revisó**: ANGELICA MARIA PAYARES GUTIERREZ**

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
Ciudad y Fecha	:	Turbaco, Bolívar
Dependencia	:	**DIRECCIÓN FUNCIÓN PUBLICA**
CDP No.	:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201 2022.
Beneficiario	:	**FUNDACIÓN UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO**
Documento de Identidad	:	**900.934.103-3**
Valor en Números	:	**$ 200.000.000**
Valor en Letras	:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE**
Concepto	:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar, en la implementación, gestión, ejecución y evaluación de algunas actividades fijadas en el Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos, adoptados para la vigencia 2022 con énfasis en los empleados de planta de la Gobernación, que prestan sus servicios en la SECRETARIA DE SALUD

.

WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública